

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE VARIOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPTE GP A -0022-2023-S.**

**APERTURA SOBRE/ARCHIVO Nº 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

En Madrid, el día 15 de enero de 2024, a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación designada para este expediente y que intervendrá en el procedimiento de licitación del contrato de referencia, integrada por las siguientes personas:

**- Presidenta:**

- D<sup>ª</sup>. Alicia Oliver Ramírez, como Titular del Área de Gestión Patrimonial de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A., a cuya iniciativa se promueve la licitación.

**-Vocales:**

- D<sup>ª</sup>. Estefanía García Rojas, como técnico del Área de Gestión Patrimonial a cuya iniciativa se promueve la licitación.
- D. Antonio Moreno Bernardino, como miembro del Área Económico-Financiero.
- D<sup>ª</sup>. Beatriz Pérez Sánchez, como Letrada de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.
- D<sup>ª</sup>. Diana Velayos Muñoz, designada por la Comunidad de Madrid a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

**Secretaria:**

- D<sup>ª</sup>. Verónica Parra Cáceres, como Letrada de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.

La Mesa de Contratación válidamente constituida con la asistencia de la totalidad de sus miembros, celebra la sesión de hoy por videoconferencia a través de la aplicación informática Microsoft Teams, y se reúne en este acto para proceder a la apertura y valoración de los sobres/archivos electrónicos nº 2, que contienen la proposición económica y la documentación técnica relativa a los criterios cualitativos de adjudicación evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, de la oferta presentada electrónicamente al presente procedimiento.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa de los siguientes antecedentes recogidos en el Acta de la sesión celebrada el pasado día 10 de enero de 2024:

- Que habiendo finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el día 9 de enero de 2024 a las 23:59h de acuerdo con el anuncio de publicación de la convocatoria, se presentó a través del sistema informático Licit@ solamente una plica:

LICITADOR	CIF
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO,S.L	B87629200

- Que realizado el descifrado de la documentación incluida en el sobre/archivo electrónico nº 1, que contenía la documentación a que se refiere el apartado A) de la cláusula 13 del PCAP y el artículo 140 de la LCSP, el licitador presentó correctamente la documentación exigida, por lo que la Mesa le declaró admitida a la presente licitación.

**ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADO CON LOS COSTES (VALORACIÓN MÁXIMA 46 PUNTOS):**

Se procede a continuación a realizar el descifrado del archivo electrónico que contiene la proposición económica del licitador admitido con el siguiente resultado:

LICITADOR	% BAJA OFERTADA
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO, .S.L	22,93

Examinada la oferta económica presentada por el licitador, se constata por la Mesa de Contratación que dicha proposición concuerda con los requisitos establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que no excede del presupuesto base de licitación, que no varía sustancialmente el modelo establecido y que no contiene omisiones, errores o tachaduras que impida conocer claramente su contenido, que no comporta error manifiesto en su respectivo importe ni existe reconocimiento alguno por parte de los licitadores que adolezcan de error o inconsistencia que la haga inviable.

**Documentación técnica. Análisis y valoración de los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (Máximo 54 puntos)**

A continuación, se procede a analizar la documentación técnica aportada por la licitante, junto con el anexo 2 del PCAP, relativo a la declaración responsable sobre los criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, adjudicando la valoración correspondiente siguiendo los criterios de puntuación tal y como se establece en el apartado 6. 2º) de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**A. Titulación de los técnicos y años de experiencia (Máximo 8 puntos)**

En relación a este criterio, si bien en el anexo 2 la entidad recoge que cuenta con la máxima puntuación (8 puntos), no aporta documentación alguna que pueda acreditar que dispone de las titulaciones necesarias, por lo que la Mesa acuerda otorgarle en este criterio **0 puntos**, por la falta de acreditación.

**B. Formación especializada:** hasta un máximo de 10 puntos,

En relación a este criterio, se le otorgan **0 puntos** puesto que no cumplimenta, ni acredita documentalmente contar con algún tipo de formación.

**C. Experiencia en obras similares:** hasta un máximo de 18 puntos

La Mesa constata que la empresa licitante no presenta el modelo del Anexo 2, que fue modificado y publicado en el perfil (portal del contratante) en fecha 18 de diciembre de 2023 sino que aporta el modelo anterior, no obstante, se puede deducir sin género de duda la puntuación obtenida en este criterio, adjudicando la valoración correspondiente. La licitante presenta 10 certificados que acreditan la experiencia en obras similares, por lo que la Mesa le otorga **14 puntos**.

**D.- Diseño e implantación de medidas para la eficiencia energética de edificios,** valoración de 10 puntos.

En relación a este criterio, se le otorgan **0 puntos** al no cumplimentar ni aportar certificado alguno que acredite dichos trabajos.

**E.- Compromiso de estudio de afección a las instalaciones existentes,** valoración de 8 puntos.

Se le otorgan los **8 puntos** al comprometerse el licitador a la realización del estudio de las instalaciones existentes.

**PUNTUACIÓN TOTAL:**

Tras asignar la puntuación de la oferta económica conforme a los parámetros previstos en el PCAP y sumarla a la puntuación obtenida en los criterios cualitativos evaluables de forma automática, por la Mesa de Contratación se procede a la asignación de la puntuación total de la oferta presentada y admitida al procedimiento de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación del contrato establecidos en el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP, y en la cláusula 9 del mismo, en relación con los artículos 145, 146 y 150 de la LCSP, con el resultado final que a continuación se expone:

LICITADOR	PUNTOS ECONÓMICA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS MEDIANTE FORMULA					TOTAL
		A	B	C	D	E	
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO,S.L	46	0	0	14	0	8	68

## **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

**VISTO** el resultado de la evaluación de la documentación presentada por el licitador que concurre y que ha sido admitido al presente procedimiento, y una vez comprobado que la oferta del licitador no se presume anormalmente baja de acuerdo con lo indicado en el apartado 6. 1 de la cláusula 1 del PCAP, la Mesa de Contratación procede a realizar la propuesta de adjudicación a favor de:

### **INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO, S.L (B87629200)**

Por ser el candidato que ha presentado la oferta admitida y valorada en términos de calidad-precio, y cumplir ésta con los requisitos establecidos en los Pliegos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6 de la cláusula 1 y cláusulas 14 y 17 de los precitados pliegos que rigen la presente licitación.

Una vez concluidos los actos anteriormente descritos, se procede a adoptar por unanimidad los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Proponer como adjudicatario del contrato conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con los artículos 146,, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, una vez evaluadas por la Mesa la proposición admitida de la única empresa licitante como resultado de la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el apartado 6 de la cláusula 1 del citado Pliego, al licitador admitido por ser el candidato que ha presentado oferta y cumplir ésta con los requisitos establecidos en los Pliegos, con arreglo a los siguientes términos:

#### **• INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO, S.L (CIF. B87629200)**

#### **% BAJA OFERTADA: VEINTIDÓS CON NOVENTA Y TRES POR CIENTO (22,93%).**

Porcentaje de baja aplicable para cada precio de los diferentes trabajos recogidos en las tablas de honorarios profesionales del punto 6 del PPT

**SEGUNDO.** - Requerir a **INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO, S.L** para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al del envío de la comunicación, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas 17y 18 del PCAP y en el artículo 150.2 de la LCSP, aporte la documentación prevista en las citadas cláusulas 15 y 16 del PCAP, entre la que se encuentra, además, la específicamente exigida por PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P, S.A.

La mesa acuerda también solicitar a la licitante aclaración sobre cuál es el número de trabajadores de la empresa, a fin de establecer con claridad cual son las obligaciones de la licitante en relación al Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres, concediéndole al efecto el mismo plazo establecido en el párrafo anterior.

**TERCERO.** - Publicar el Acta en el tablón de anuncios electrónico del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (perfil del contratante).

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizado el presente Acto y una vez leída y aprobada esta acta por todos los Sres. asistentes integrantes de la Mesa, es firmada por todos ellos.

**Vocales**

ANTONIO  
MORENO  
BERNARDINO -  
DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por ANTONIO  
MORENO BERNARDINO - DN [REDACTED]  
Fecha: 2024.01.16 11:41:09 +01'00'

D<sup>o</sup>. Estefanía García Rojas

D. Antonio Moreno Bernardino

ESTEFANÍA  
GARCÍA  
ROJAS - DNI [REDACTED]

Firmado  
digitalmente por  
ESTEFANÍA GARCÍA  
ROJAS - DNI [REDACTED]  
Fecha: 2024.01.16  
12:14:57 +01'00'

D<sup>o</sup>. Beatriz Pérez Sánchez

D<sup>o</sup> Diana Velayos Muñoz

Fecha:  
2024.01.16  
'12:34:28 +01'00

Documento firmado digitalmente por: VELAYOS MUÑOZ DIANA MARIA  
Fecha: 2024.01.16 12:27  
Referencia: 03/054676.9/24  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]1537 [REDACTED]4083 [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

**La Secretaria**



Verónica Parra Cáceres  
Letrado de Contratación

Fecha:  
2024.01.16  
13:13:49  
+01'00'

D<sup>a</sup> Verónica Parra Cáceres

**La Presidenta**

ALICIA OLIVER  
RAMÍREZ - DNI

Firmado digitalmente  
por ALICIA OLIVER  
RAMÍREZ - DNI

Fecha: 2024.01.16  
13:57:20 +01'00'

D<sup>a</sup> Alicia Oliver Ramírez